

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

50.772/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos. Expediente sancionador n.º 1157/05 a D. Francisco Martín Pérez. DNI 5.811.573.*

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-1157/05, incoado por Apertura de un pozo y Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas. en el Término Municipal de Valdepeñas (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. Francisco Martín Pérez. DNI: 5.811.573. Fecha de la denuncia: 01/06/2005. De conformidad con lo previsto en el Art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 21 de septiembre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

50.773/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos. Expediente sancionador n.º 1427/05 a D. Guillermo Fresneda López de la Reina. DNI 70.701.124K.*

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-1427/05, incoado por Apertura de dos pozos y Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas. en el Término Municipal de Membrilla (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. Guillermo Fresneda López de la Reina. DNI: 70.701.124K. Fecha de la denuncia: 13/06/2005. De conformidad con lo previsto en el Art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 20 de septiembre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

50.774/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos. Expediente sancionador n.º 1859/05 a doña M.ª Dolores Rodríguez Marín. DNI. 426.548J.*

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-1859/05, incoado por Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas. en el Término Municipal de Tomelloso (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Doña M.ª Dolores Rodríguez Marín. DNI. 426.548J. Fecha de la denuncia: 27/06/2005. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 20 de septiembre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

50.775/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos. Expediente sancionador n.º 1126/05, a CR-11-Meco, S. L. CIF. B-13.287.024.*

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-1126/05, incoado por Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas. en el Término Municipal de Herencia (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: CR-11-Meco, S. L. C.I.F. B-13287.024. Fecha de la denuncia: 01/06/2005. De conformidad con lo previsto en el Art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 21 de septiembre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

51.107/05. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º 00008/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Desconociéndose el domicilio actual de don Jaime Bargalló i Comes, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º 00008/2005. «El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: Imponer a la entidad Grupo 5 de Servicios, S.C.P., por una infracción del artículo 40 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.j) de dicha norma, una multa de 60.101,21 € (sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos) euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica. Notificar la presente resolución a Grupo 5 de Servicios, S.C.P., Gran Vía de Les Corts Catalanes, 206, local 6, 08004 Barcelona, a don Jaime Bargalló i Comes, jaume@treze.net, y a don Fernando Guirao Cartagena, c/ Casanova, 148-4.º-1.ª, 08036 Barcelona. Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785 a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., o, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará preferentemente a través de medios informáticos o telemáticos. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director

de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal».

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

51.108/05. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial, de extracto de la resolución del E/00542/2004 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Desconociéndose el domicilio actual de Bkdetectives@Yahoo.Es, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del E/00542/2004. «El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Proceder al archivo de las presentes actuaciones. Instar a la dirección de correo electrónico Bkdetectives@Yahoo.Es, para que remita la dirección postal a efectos de practicar la notificación al amparo del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJPAC). Notificar la presente Resolución a don Francisco Manuel Ortega Lara, Avda. Valle del Tormes, 2 - of. 90, 28660 Boadilla del Monte, Madrid. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LRJPAC, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal».

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

50.647/05. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución del Parque Eólico «La Torre 1», en el término municipal de Tarifa (Cádiz).*

A los efectos previstos con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se re-